



## ATENCIÓN CONSULAR ITINERANTE EN LA CIUDAD DE ALICANTE

Se informa a la comunidad peruana residente en Alicante y Murcia que, el viernes 12 y sábado 13 de abril del presente año, se realizará una atención consular itinerante en la ciudad de Alicante.

Lugar: **EUROSTARS LUCENTUM**

Dirección: **Av. Alfonso El Sabio, 11, 03002 Alicante (-Ver mapa-)**

Horario: **Se atenderá mediante cita previa el viernes 12 por la tarde y el sábado 13 por la mañana.**

Todos los trámites consulares se realizarán con **CITA PREVIA**, la cual podrá ser solicitada **hasta las 14:00 horas del miércoles 10 de abril o hasta agotar vacantes**. Las solicitudes que se reciban pasada esta hora no podrán ser consideradas, por lo que se ruega a todas las personas que desean efectuar sus trámites tomar las previsiones del caso y obtener su cita con la debida antelación.

El día de la cita deberá acudir solo. No se permitirá el ingreso de acompañantes, salvo que el tramitante sea una persona que requiera de asistencia para desplazarse, o un menor de edad (el cual deberá acudir acompañado solo por uno de los progenitores o tutor legal).

### Trámites que se atenderá:

- [Pasaporte Biométrico.](#)
- [Documento Nacional de Identidad \(DNI\).](#)
- [Certificado de Antecedentes Penales.](#)
- [Certificaciones.](#)
- [Poder fuera de Registro.](#)
- [Carta poder](#)
- [Poder por Escritura Pública.](#)
- [Autorización de viaje de menor de edad.](#)
- [Recogida de pasaporte o DNI tramitados con anterioridad.](#)

### Procedimiento y requisitos para solicitar cita previa:

#### **1.- Pasaporte biométrico:**

**Únicamente para residentes en ALICANTE Y MURCIA.**

Solicite CITA PREVIA **completando sus datos en el formulario online** cuyo acceso encontrará seguidamente. Concluido el llenado de datos, se le habilitará la opción para que elija el día y hora de su cita, según disponibilidad.

Una vez haya concluido la selección, automáticamente le llegará a su correo electrónico la confirmación y el número de cuenta bancaria para realizar el pago, mediante transferencia o ingreso en la ventanilla de BANKINTER, lo antes posible. **Último día para realizar el pago: 4 de abril.** La cita queda confirmada en el momento de realizar el pago.

En el caso de menor de edad, deberá venir acompañado obligatoriamente de uno de los progenitores o el tutor legal debidamente acreditado.

Haga click aquí ⇨⇨



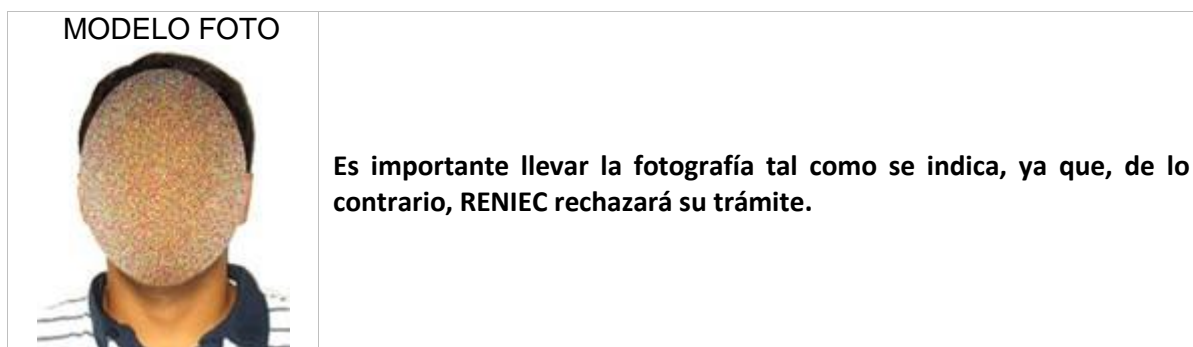
## 2.- Trámites relacionados al Documento Nacional de Identidad (DNI)

Únicamente para residentes en ALICANTE Y MURCIA.

Solicite CITA PREVIA **completando sus datos en el formulario online** cuyo acceso encontrará seguidamente. Concluido el llenado de datos, se le habilitará la opción para que elija el día y hora de su cita, según disponibilidad.

Una vez haya concluido la selección, automáticamente le llegará a su correo electrónico la confirmación y el número de cuenta bancaria para realizar el pago, mediante transferencia o ingreso en la ventanilla de BANKINTER, lo antes posible. **Último día para realizar el pago: 4 de abril.** La cita queda confirmada en el momento de realizar el pago.

- Para el trámite de **renovación de DNI** deberá traer 1 fotografía de frente tamaño pasaporte (35 x 43 mm) a colores con fondo blanco, **sin sonreír ni mostrar los dientes**, sin anteojos, ni piercing, ni prendas de cabeza (el rostro debe ocupar el 70% de la foto)



- Para trámites de **DNI por primera vez para mayores de 20 años**, deberán adjuntar lo siguiente:
  - Copia simple de la partida de nacimiento, escaneada por ambos lados en muy buena calidad, en formato pdf (NO SE ACEPTA FOTO).
  - Declaración jurada cumplimentada con sus datos, en formato Word, sin firmar. Lo firmará el día de su cita y pondrá la huella. [Descargar declaración jurada -AQUÍ-](#)
  - Copia de las páginas de sus datos de su pasaporte.
- Para los trámites de **rectificación de datos en el DNI**, deberá adjuntar al formulario de solicitud de CITA PREVIA la documentación sustentatoria correspondiente, según el dato a rectificar:
  1. cambio domicilio - no se requiere enviar ninguna documentación.
  2. cambio Nombre y/o apellido: enviar Partida de Nacimiento.
  3. cambio de fecha y/o lugar nacimiento: enviar Partida de Nacimiento.
  4. cambio estado civil (de soltero a casado): enviar Partida de Matrimonio peruana.
  5. cambio de estado civil (de casado a divorciado): enviar Partida de Matrimonio peruana con anotación de la disolución de matrimonio.
  6. cambio de estado civil (de casado a viudo): enviar Partida de Matrimonio peruana y partida de defunción peruana del cónyuge.
  7. cambio grado de instrucción: enviar Certificado o constancia de Estudio, Diploma, etc.
  8. canje de L.E. por DNI: enviar Partida de Nacimiento peruana.

Haga click aquí ⇨⇨



### 3.- Certificado de Antecedentes Penales:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a [itinerante@consuladoperuvalencia.org](mailto:itinerante@consuladoperuvalencia.org) hasta las **14.00 horas del miércoles 10 de abril o hasta agotar vacantes** con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano.
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente)
- Remitir escaneada una **foto nítida, a color, fondo blanco, tamaño pasaporte, en formato JPG y un peso de hasta 17kb de máximo**. Por favor, tenga cuidado en remitir este archivo con las especificaciones solicitadas. Ponga al archivo su nombre y apellido.

Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta por el monto de **25.00 euros**.

#### IMPORTANTE:

Cabe precisar que el certificado deberá ser **legalizado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, cuya sede se encuentra en la ciudad de Madrid**. Consulte la información en la web del citado Ministerio, en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Legalizaciones/Servicio-de-legalizaciones.aspx>

### 4.- Certificaciones:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a [itinerante@consuladoperuvalencia.org](mailto:itinerante@consuladoperuvalencia.org) hasta las **14.00 horas del miércoles 10 de abril o hasta agotar vacantes** con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano y pasaporte peruano (únicamente la hoja donde figuren los datos de identificación)
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente)
- Indicar el tipo de certificado que requiere.
- Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta por el monto de **25.00 euros**.

#### IMPORTANTE:

Cabe precisar que el certificado deberá ser **legalizado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, cuya sede se encuentra en la ciudad de Madrid**. Consulte la información en la web del citado Ministerio, en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Legalizaciones/Servicio-de-legalizaciones.aspx>

### 5.- Poder fuera de Registro:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a [itinerante@consuladoperuvalencia.org](mailto:itinerante@consuladoperuvalencia.org) hasta las **14.00 horas del miércoles 10 de abril o hasta agotar vacantes** con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano del titular y de su apoderado.
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente).
- Anexar al email el formulario de solicitud en **FORMATO WORD (no en PDF, ni escaneado)**. -- [Descargar Solicitud aquí](#).
- Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del Consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta para realizar el pago.


## IMPORTANTE:

Cabe precisar que el poder fuera de registro tiene una validez de un (01) año contado desde la fecha de su expedición.

Para que el poder tenga validez en el Perú, debe ser legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Consulte la información en la web del citado Ministerio, en el siguiente enlace: <http://portal.rree.gob.pe/sitepages/apostilla.aspx>

## 6.- Carta poder con firma legalizada:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a [itinerante@consuladoperuvalencia.org](mailto:itinerante@consuladoperuvalencia.org) hasta las **14.00 horas del miércoles 10 de abril o hasta agotar vacantes** con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano del titular y de su apoderado.
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente).
- Anexar al email el formulario de solicitud en **FORMATO WORD (no en PDF, ni escaneado)**.  [Descargar Solicitud -AQUÍ-](#).

## 7.- Poder por Escritura Pública:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a [itinerante@consuladoperuvalencia.org](mailto:itinerante@consuladoperuvalencia.org) hasta las **14.00 horas del miércoles 10 de abril o hasta agotar vacantes** con los siguientes datos:

1.- Formulario de solicitud - [--Descargar formulario --aquí--](#)

2.- Copia del DNI peruano del titular y de su apoderado. En el caso de extranjeros, se requerirá copia de carnet de extranjería y pasaporte (vigente).

3.- **Minuta en FORMATO WORD** (documento elaborado por un abogado en el Perú (aunque no se requiere ni su firma, ni sello, salvo las excepciones señaladas por ley), la misma que debe contener los siguientes datos del poderdante (titular) y del apoderado:

- Nombre y apellidos completos.
- Nacionalidad.
- Número de DNI.
- Estado Civil.
- Profesión y/u ocupación.
- Dirección completa en España, incluyendo código postal y provincia.
- Enumeración de las facultades que desea otorgar.

## IMPORTANTE:

Una vez recibida y verificada la documentación se le enviará al mismo correo electrónico el borrador del poder, la fecha de la cita y el número de cuenta bancaria para realizar el pago.

## 8.- Autorización de viaje de menor de edad:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a [itinerante@consuladoperuvalencia.org](mailto:itinerante@consuladoperuvalencia.org) hasta las **14.00 horas del miércoles 10 de abril o hasta agotar vacantes** con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completos del solicitante.
- Dirección en España.
- Teléfono de contacto.
- Anexar al email el formulario de solicitud en **FORMATO WORD (no en PDF, ni escaneado)**. -- **Descargar Solicitud aquí.**
- Reserva del billete de avión.
- Imagen del DNI del o de los menores. De no tener, adjuntar la partida de nacimiento peruana. En el caso de menores de otra nacionalidad la partida de nacimiento debe estar apostillada.
- Imagen escaneada de la página de datos del pasaporte del o de los menores.
- Si el progenitor es de otra nacionalidad, enviar la imagen escaneada del pasaporte y/o carnet de extranjería peruano vigente.

Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta por el monto de **20.00 euros**.

### IMPORTANTE:

Cabe precisar que la autorización de viaje tiene una validez de 90 días (3 meses) contados desde la fecha de su expedición. Para que la autorización de viaje tenga validez en el Perú, debe ser legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Consulte la información en la web del citado Ministerio, en el siguiente enlace: <http://portal.rree.gob.pe/sitepages/apostilla.aspx>

## 9.- Recogida de pasaporte tramitado con anterioridad:

- a) Si usted **ya recibió** el correo electrónico indicando que su pasaporte se encuentra en el consulado listo para recoger y desea que se lo llevemos a Alicante, debe escribir un correo electrónico a [itinerante@consuladoperuvalencia.org](mailto:itinerante@consuladoperuvalencia.org) con los siguientes datos:
- Nombres y apellidos completos:
  - Nº de DNI peruano:
  - Fecha en que trámite el pasaporte:
  - Indicar que día va a ir a recogerlo si el viernes 12 por la tarde (18:00 a 19:00 horas) o el sábado 13 por la mañana (10:00 a 12:00 horas).

## 10.- Recogida de DNI:

- a) Verificar si su DNI ya se encuentra en el consulado desde el siguiente enlace: <http://www.consulado.pe/es/Valencia/Paginas/Consulta-DNI.aspx>
- b) Enviar un correo electrónico indicando que ya verificó que su DNI se encuentra en el consulado y que desea que se lo llevemos a Alicante, a [itinerante@consuladoperuvalencia.org](mailto:itinerante@consuladoperuvalencia.org) con los siguientes datos:
- Nombres y apellidos completos:
  - Nº de DNI peruano:
  - Indicar si lo tramita en el consulado o desde el aplicativo DNIBiofacial en su teléfono móvil.
  - Indicar que día va a ir a recogerlo si el viernes 12 por la tarde (18:00 a 19:00 horas) o el sábado 13 por la mañana (10:00 a 12:00 horas).